

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 381 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.523

ALVARO MARTIN, Tomás, cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 26 de Junio del año actual, ante la sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, sita en la calle del General Castaños, número 4, a las dos de la tarde, en calidad de testigo, para declarar en las sesiones del juicio oral del sumario por homicidio seguido por el Juzgado de Torrelaguna, contra Segundo Hernánz, apercibido que, si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

8634

1.524

ARAGO GARCIA, Jaime: domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá el día 9 de Julio próximo, a las diez de su mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de dicha capital, para declarar como testigo en causa por amenazas, número 407 de 1918, instruida por el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, Secretaría de D. Carlos Roig.

8579

1.525

ARAGO, Jaime; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá el día 17 de Julio próximo, a las diez de su mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de dicha capital, para declarar como testigo en causa por injurias, núm. 564 de 1918, instruida por el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, Secretaría de D. Carlos Roig.

8580

1.526

CASAS CALLIZO, Francisco; de veintidós años de edad, natural y vecino de Barcelona, cabo del regimiento de Infantería de Segovia, núm. 75, de guarnición en Cáceres, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida, con objeto de ser reconocido por dos peritajes.

8938

1.527

GALO DIEZ MAZA, Pío; domiciliado últimamente en Eibar; Plaza de San Andrés, número 5, piso quinto; procesado por el delito de injurias, insultos y amenazas, por el Juzgado del Ensanche, de Bilbao; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha villa, el día 22 de Junio, a las diez de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para expresado día en mencionada causa, apercibiéndolo que, de así no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

8785

1.528

TERO GOMEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Amparo, 13; comparecerá el día 28 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

8644

1.529

PAYOL ANTOLIN, Emilio; hijo de Antonio y de Hilaria; domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 23; comparecerá el día 28 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, instruido contra él y otros.

8646

1.530

PONENTE PETRONILO, Sagorrio de la; hija de Pedro y de María; domiciliada últimamente en la calle de Doña Paulina de Odiaga, número 20, principal; comparecerá el día 30 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra D. Mariano Roca.

8642

1.531

ROJA N., Mariano; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número, 20; comparecerá el día 30 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

8643

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este

periódico oficial, y ante el Juez o las Autoridades y Agentes de la Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a toda Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.242

AMATE ARCOS, José; natural de Albama, de Almería, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Almería, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia del distrito de San Sebastián de dicha capital.

7914

7.243

ARECHES, Isidro; alto, gordo y moreno, domiciliado últimamente en Cejlaevén; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata, para notificarle auto de procesamiento, ser reducido a prisión y recibirle indagatoria en causa por estafa instruida por el citado Juzgado, con apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

7877

7.244

BARRUBES FONT, Ramón; natural y vecino de Lérida, de estado soltero, del comercio, de veintiséis años de edad, hijo de Ramón y de Salvadora; procesado por el delito de hurto, causa número 63-923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos; previéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

7973

7.245

BLANCO BLANCO, Manuel; natural de Tezanos, hijo de Manuel y de Teresa, de estado casado, profesión comerciante de treinta y un años de edad, con instrucción, cuyo paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Ribadesella, procesado por hurto y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cangas de Onís para ser reducido a prisión.

7855

7.246

BRAO VIZCARRO, Rosa; natural de Benicarló, casada, profesión sus labores, de veintiocho años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, Pasaje Fernando VIII, número 4, bajos, procesada por lesiones en causa número 441 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para ser notificada y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en 22 de Mayo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7962

(Cita en la noticia 1149.)

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año; para su aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (Gaceta número 175).

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Precedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES de Años de			TIEMPO servido en campaña		
									Edad	Servicio	Empleo	Años	Meses	Días
1	Consejo de Estado	Presidencia del Consejo de Ministros...	Portero quinto...	2.000,00	Sargento.	Activo	»	Francisco Eugenio Carmona.....	33	12-10-0	10-1-0	2	11	23
2	Albacete.—De Yeste a Paulas.....	Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Peatón.....	700,00	Idem....	Licenciado....	»	Raimundo Carreoso Tol-sada.....	33	6-0-0	3-5-5	»	»	»
3	Idem.—De Paulas a la Cuarta de Iscar.....	Idem.....	Idem.....	650,00	Idem....	Idem.....	»	Manuel Muñoz Lozano ..	57	6-0-0	3-9-0	»	»	»
4	Idem.—De Carriles a Quebrada.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Soldado..	»	»	Gabriel Lozano Juárez ..	52	7-8-3	»	»	»	»
5	Idem.—De Yeste a Majada-carrasco.....	Idem.....	Idem.....	570,00	Cabo....	»	»	Julio Molina Serrano... ..	33	3-2-6	»	»	»	»
6	Idem.—De Yeste a Graya...	Idem.....	Idem.....	750,00	Idem....	»	»	Jacinto Blázquez López..	63	3-7-15	»	»	»	»
7	Idem.—De Yeste a Fontanar.	Idem.....	Idem.....	600,00	Soldado..	Herido en cam-paña.....	»	Toribio García Muñoz ..	35	2-5-25	»	»	»	»
8	Idem.—De Yeste a Collado Tornero.....	Idem.....	Idem.....	650,00	Idem....	»	»	Isidro Sánchez Sánchez..	50	5-2-6	»	»	»	»
9	Idem.—De Graya a Casas de Abajo.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	»	»	Gregorio Gallego García.	47	3-1-20	»	»	»	»
10	Idem.—Graya.....	Idem.....	Cartero.....	187,50	Idem....	»	»	Ilas Válio Garvó.....	55	3-6-20	»	»	»	»
11	Avila.—El Barquillo.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Sargento.	Licenciado....	»	Paulino Blázquez Már-quez.....	49	6-0-24	2-7-0	»	»	»
12	Idem.—Gallegos de Sobrinos	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem....	Idem.....	»	Pedro González Sánchez	56	6-0-0	3-11-3	»	»	»
13	Idem.—Blascojmona.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem....	Idem.....	»	Anacleto García Bravo ..	47	6-0-0	4-6-17	»	»	»
14	Cáceres.—Membrijo.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Cabo....	»	»	Eusebio Sánchez Navas..	33	3-0-23	»	»	»	»
15	Ciudad Real.—Villanueva de la Fuente.....	Idem.....	Idem.....	200,00	Sargento.	Para la reserva.	»	Vicente López Pinillo... ..	28	2-10-20	»	»	»	»
16	Coruña.—Alugín.....	Idem.....	Idem.....	150,00	Dest.rto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	Cuenca.—De El Casnavate a Pinarejos.....	Idem.....	Idem.....	437,50	Cabo....	»	»	Jesús Sáez Toledo.....	45	8-9-7	»	»	»	»
18	Idem.—De Iniesta a Navas de Jorquera.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	»	»	Joaquín Castiello Morino	36	1-9-7	»	»	»	»

19	Gerona.—Arenas	Idem	Idem	250,00	Desierto														
20	Granada.—Charabes	Idem	Idem	305,00	Soldado														
21	Guipúzcoa.—Arechaválota	Idem	Idem	456,25	Desierto														
22	Huelva.—De Alajar al campo de la carretera	Idem	Peatón	456,25	Sargento	Licenciado													
23	Huesca.—Villarria	Idem	Cartero	187,50	Cabo														
24	Idem.—Bonasque	Idem	Idem	312,00	Soldado														
25	Idem.—Morrano	Idem	Idem	700,00	Cabo														
26	Idem.—De Fiscal a Saso	Idem	Peatón	250,00	Idem														
27	Idem.—Do Zamarite de Liera al Baldellón	Idem	Idem	937,50	Soldado														
28	Lérida.—Albatarech	Idem	Cartero	»	Cabo														
29	Idem.—Peramolá	Idem	Idem	1.000,00	Idem														
30	Idem.—Almacollas	Idem	Idem	250,00	Sargento	Licenciado													
31	Lugo.—Puebla de Burán	Idem	Idem	187,50	Cabo														
32	Madrid.—Rascafría	Idem	Idem	500,00	Sargento	Licenciado													
33	Idem.—De Cenicientos a Sotillo de la Adrada	Idem	Peatón	1.250,00	Cabo														
34	Idem.—De Chinchón a Valdelaguna	Idem	Idem	456,25	Sargento	Licenciado													
35	Navarra.—Aos	Idem	Cartero	1.000,00	Idem	Para la reserva													
36	Oronso.—Zorollo	Idem	Idem	400,00	Cabo														
37	Oviedo.—Lantero	Idem	Idem	150,00	Soldado														
38	Idem.—Villa	Idem	Idem	650,00	Sargento	Licenciado													
39	Palencia.—Revenga de Campos	Idem	Idem	200,00	Idem	Idem													
40	Idem.—De Frechilla a Guaza de Campos	Idem	Peatón	365,00	Cabo														
41	Pontevedra.—Curantes	Idem	Cartero	300,00	Idem														
42	Idem.—Santo Tomé de Freigubirol	Idem	Idem	437,50	Sargento	Licenciado													
43	Idem.—Sotelo (Forcaroy)	Idem	Idem	125,00	Soldado														
44	Salamanca.—Espeja	Idem	Idem	187,50	Desierto														
45	Santander.—Santa María Valverde	Idem	Idem	250,00	Idem														
46	Teruel.—Mosqueruela	Idem	Idem	200,00	Sargento	Licenciado													
47	Tolosa.—De Talavera a Segurilla	Idem	Peatón	437,50	Soldado														
48	Idem.—De Valmojado a Casarrubias del Monte	Idem	Idem	456,25	Idem														
49	Idem.—San Bartolomé de las Abiertas	Idem	Cartero	937,50	Cabo														
50	Idem.—De Menasalvas a las Nasillas	Idem	Peatón	750,00	Idem														
51	Idem.—Ventas con Peña Aguilera	Idem	Cartero	250,00	Soldado														
52	Idem.—San Pablo de los Montes	Idem	Idem	125,00	Idem														
53	Valladolid.—Boales	Idem	Idem	456,25	Desierto														
54	Zamora.—Lejas	Idem	Idem	250,00	Soldado														
55	Zaragoza.—De Plenas a Ventas de Muniesa	Idem	Peatón	912,50	Sargento	Licenciado													
56	Ayuntamiento de Valdoplagos.—Madrid	Capitanía general de la 1.ª Región	Guarda municipal de campo a pie	3,25 d.	Soldado														

Gaceta de Madrid. Núm. 172. 21 Junio 1923. Anexo núm. 2. — Página 1143

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASIF.	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		Tiempo servido en campaña.			
									Edad	Años de Servicio.	Empleo.	Años.	MeSES.	Días.
37	Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.—Madrid.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Guarda municipal jurado de campo	931,00	Soldado.	»	»	Francisco Carmona Ventura.....	40	3-5-9	»	»	»	»
38	Idem de Camarona.—Toledo.....	Idem.....	Peón encargado de la reparación de calles y caminos.	912,50	Idem....	»	»	Alejandro Castillo-López	51	5-7-5	»	»	»	»
39	Idem de Noez.—Toledo.....	Idem.....	Alguacil pregonero.....	300,00	Idem....	»	»	Mariano Rojas Oliveros.	48	3-0-10	»	»	»	»
40	Idem de Campo Real.—Madrid.....	Idem.....	Guarda municipal de campo a pie..	912,50	Idem....	»	»	José Gallardo García....	34	2-5-20	»	»	»	»
41	Idem de Abia de la Obispaña.—Cuenca.....	Idem.....	Guarda municipal.	100,00	Idem....	»	»	Cayo Delgado Horrón...	51	4-9-5	»	»	»	»
62	Idem de Albocácer.—Castellón.....	Idem de la 5.ª Región.	Sepulturero del cementerio.....	»	Cabo....	»	»	Francisco Melia Montañez.....	36	2-11-16	»	»	»	»
63	Idem de Cinco Olivas.—Zaragoza.....	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	912,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
64	Idem de Zorita de los Canes.—Guadalajara.....	Idem.....	Guarda municipal de campo a pie.	50,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Idem.....	50,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
65	Idem de Escatrón.—Zaragoza.....	Idem.....	Voz pública.....	44,00	Soldado.	»	»	Isidoro Falcón Escudé.	47	3-0-4	»	»	»	»
66	Idem de Ariza.—Zaragoza.....	Idem.....	Guarda municipal de campo jurado	1.095,00	Idem....	»	»	Marcelino Martínez Mañas.....	43	2-8-21	»	»	»	»
67	Idem de Osés.—Zaragoza.....	Idem.....	Idem municipal...	365,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
68	Idem de Ariño.—Teruel.....	Idem.....	Idem de campo.	730,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
69	Idem de Malpica de Alba.—Zaragoza.....	Idem.....	Idem municipal de campo a pie.....	100,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
70	Idem de Baldollón.—Huesca.....	Idem.....	Alguacil.....	125,00	Soldado.	»	»	Antonio Badia Badia....	46	2-11-27	»	»	»	»
71	Idem id.—Idem.....	Idem.....	Encargado del reloj de la torre...	45,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
72	Idem de Torrijas.—Teruel.....	Idem.....	Alguacil.....	0,50 reales.	Cabo....	»	»	Dionisio Maicas Lizandra	64	2-0-16	»	»	»	»
73	Juzgado municipal del Valle de Tabalina.—Burgos.....	Idem de la 6.ª Región.	Idem.....	»	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
74	Ayuntamiento de Aduna.—Gulpúzcoa.....	Idem.....	Guarda municipal de campo a pie..	»	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Idem.....	»	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Idem.....	»	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
75	Tribunal Industrial de Bilbao.....	Idem.....	Alguacil.....	1.500,00	Sargento.	Activo, herido en campaña.	»	Benigno Costejón Servats	31	12-2-11	7-9-0	4	4	21
			Idem.....	1.900,00	Idem....	Procedente de activo.....	»	Eusebio Manero Rojo...	38	10-10-0	8-1-0	1	6	10
76	Audiencia Territorial de Oviedo.....	Idem de la 8.ª Región.	Idem.....	1.750,00	Idem....	Idem.....	»	Antonio Fernández Laforón de Guevara.....	27	6-8-28	5-10-25	»	»	»

77	Idem.....	Idem.....	Mozo de estrados	2.000,00	Idem....	Licenciado.....	Juan Antolín Gutiérrez..	32	8-10-26	7-8-0	>	>	>
78	Ayuntamiento de Alayor.— Balears.....	Idem de Baleares....	Aiguacil.....	1.500,00	Cabo....	>	Manuel Zapata Martín...	46	7-7-0	>	>	>	>
79	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....	Guarda urbano....	2.190,00	Sargento.	Licenciado.....	Enrique Cobreros Almaraz.....	24	6-0-0	4-0-7	>	>	>

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Julio (próximo).
Madrid, 16 de Junio de 1923.—El Subsecretario, Luis Bermúdez de Castro.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan:

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Elias Alba García.....	
Idem.....	Juan Guzmán Espinosa.....	
Idem.....	Leonardo García García.....	
Idem.....	Antonio Veiga Fandiño.....	
Soldado.....	Antonio Novell Casanovas.....	
Idem.....	Crescencio Caballero Tejedor.....	
Idem.....	Emilio Gómez López.....	
Idem.....	Juan de Dios Garve Galindo.....	Por no ser licenciados absolutos ni encontrarse en situación de reserva territorial.
Idem.....	Hermenegildo Hernández Gigorro.....	
Idem.....	José Rubau Rosa.....	
Idem.....	José Suárez Alvarez.....	
Idem.....	Manuel Ruiz Delgado.....	
Idem.....	Pedro Ortiz Fernández.....	
Idem.....	Francisco Cañas Ferroira.....	
Sargento.....	Atanasio Barredo Estefano.....	
Idem.....	Bonifacio Cano Llano.....	
Soldado.....	Lino Bachiller Zamarra.....	
Idem.....	Manuel Perellón Campos.....	
Idem.....	José Hurtado Rueda.....	
Idem.....	Marciano Martínez.....	
Idem.....	Damián Gallinat Damián.....	
Idem.....	Francisco Parejo Roguero.....	
Idem.....	Alejandro Aguiña Plaza.....	
Idem.....	Manuel Alvarez Uria.....	
Idem.....	Martín Díaz Palomino.....	
Idem.....	Florontino Sánchez Panlagua.....	Por venir fuera del conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem.....	Antonio Guerri Peré.....	
Idem.....	José Orpi Gllabert.....	
Idem.....	Andrés Gago Rodríguez.....	
Idem.....	Teodomiro Hidalgo Dieguoz.....	
Idem.....	Manuel Gallo Puentes.....	
Idem.....	Miguel Aguallo Alcaraz.....	
Idem.....	Manuel Alvarez Delgado.....	
Idem.....	Ramón Vila.....	
Idem.....	Eusebio Hidalgo Vitoria.....	
Idem.....	Manuel Parra Jordá.....	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado.....	Nicolás Navarro de la Cruz.....	
Idem.....	Eloy Polo Solera.....	
Idem.....	Antonio Díaz Fernández.....	
Idem.....	Florentino del Amo Pascual.....	
Idem.....	José Gómez Tallantó.....	
Idem.....	Antonio Real Expósito.....	
Idem.....	Antonio Parado Montañés.....	Por venir fuera del conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem.....	Ramón González García.....	
Idem.....	Adolfo Sánchez Paterna.....	
Idem.....	Juan Santos.....	
Idem.....	Lorenzo Barrio Prieto.....	
Idem.....	Santos Mayoral Hietro.....	
Idem.....	Juan Díaz Fernández.....	
Idem.....	Miguel Roldán Poyato.....	
Sargento.....	Mateo Muñoz Berrocal.....	
Cabo.....	Carmelo Ramírez Sobrino.....	
Idem.....	Celestino García Sánchez.....	
Soldado.....	Cándido Martín Gracia.....	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Idem.....	Ciriaco Gutiérrez Callejo.....	
Idem.....	Anselmo Martín Morino.....	
Idem.....	Juan López López.....	
Cabo.....	Hildefonso Villora Navarro.....	
Idem.....	Francisco Ariza Pavón.....	
Soldado.....	Antonio Gil Luna.....	
Idem.....	Gregorio García Vos.....	Por solicitar destinos no anunciados en el presente concurso.
Idem.....	Justo Larraga Berges.....	
Idem.....	Cirilo Gil Gallego.....	
Idem.....	Antonio Genlolo Lorenzo.....	Por haberlo recibido la instancia fuera del plazo reglamentario.
Idem.....	Juan Martí Fornos.....	
Idem.....	Damián Vergara Garrido.....	Por estar inhabilitados.
Idem.....	Bernardo García Martínez.....	
Sargento para la Reserva.....	Esteban Fuster Ayet.....	
Soldado.....	José Manuel Picazo Villena.....	Por no venir debidamente reintegradas las copias de la licencia absoluta.
Idem.....	Juan Jordi Pagés.....	
Idem.....	Vicente Roldán Cuartero.....	
Idem.....	Jacinto Moreno Ródenas.....	Por no venir la instancia debidamente reintegrada.
Idem.....	Valentín García Nava.....	Por no estar legalizada ninguna de las copias de licencia que acompaña ni reintegrada una de ellas con el timbre correspondiente.
Idem.....	Serafin Serrano Acevedo.....	Por no acompañar copia de su licencia absoluta, en papel de 0,10, ni certificado de enuncia de antecedentes penales.
Idem.....	Tógenes Atienza Carrión.....	Por no ser inutilizado en campaña ni de sus results.
Idem.....	Gumersindo Copa Mourelto.....	Por no acompañar documento alguno que acredite su situación militar.
Idem.....	José Fontela del Castillo.....	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.
Cabo.....	Juan Villanova Franco.....	Por tener nota desfavorable en su licencia absoluta.
Soldado.....	Gregorio Villoslada Pascual.....	Por no acompañar certificado de enuncia de antecedentes penales.
Sargento.....	Juan Romero Totedano.....	Por encontrarse pendiente de credencial.
Idem.....	Manuel Carmona Navarro.....	A petición propia.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.
2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los deslpos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.
Madrid, 16 de Junio de 1923.—El Subsecretario, Luis Bermúdez de Castro

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Víctor Villanueva Mosquera.	Soldado.....	Leopoldo Chacón del Villar.
Cabo.....	Vicente Puy Mariñosa.		

Madrid, 16 de Junio de 1923.—El Subsecretario, Luis Bermúdez de Castro.

Gaceta de Madrid.- Num. 172 21 Junio 1923 Anexo núm. 4.—Página 1147

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RELACIÓN de los Sres. Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la Real orden-circular de 15 de Enero de 1921 (D. O. núm. 13).

Habilitación de Comisión Activa y Recemplazo.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES — Pesetas	OBSERVACIONES
Comandante.....	D. Luis Fontán Santamaría.....	1.100,15	»
Idem.....	José García Moreno.....	1.073,35	»
Idem.....	Isidoro Peña Romeralo.....	600,00	»
Idem.....	Carlos Merino Pierrat.....	480,00	»
Capitán.....	Juan González Toubes.....	400,00	»
Idem.....	Alberto Rodríguez Rivera.....	287,60	»
Idem.....	Gabriel Gil Sánchez.....	762,55	»
Idem.....	Pablo Espejo Valle.....	32,35	»
Idem.....	Juan García Trejo.....	414,00	»
Idem.....	Alejandro Togerres Remón.....	262,85	»
Segundo Teniente.....	Sergio Maestro Inojosa.....	588,30	»
Idem.....	Orencio Arca Alvarez.....	180,00	»

Habilitación del Cuadro Eventual de Filipinas.

Coronel.....	D. Juan Rodríguez Navas.....	180,00	»
Capitán.....	Eusebio Salgado Honconk.....	228,00	»
Idem.....	Angel Valera Plata.....	360,00	»
Primer Teniente.....	Manuel Perdigones Pica.....	845,00	»
Idem.....	Antonio Bó Sebastián.....	562,50	»
Segundo Teniente.....	Salvador Lansa Martos.....	135,00	»

Madrid, Junio de 1923.—El General Jefe, Juan Cantón Salazar.

7.247

BUENO VERA, José; domiciliado últimamente en Pinos Puente; procesado en causa por el delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, núm. 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7800

7.248

CANO CANO, Félix; vecino de Se-rén, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Baza para ser reducido a prisión, dentro del término de diez días; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7920

7.249

LARDO RODRIGUEZ, Florencio; hijo de Florencio y de Benita, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión u oficio tramoyista de teatro, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital, calle Agustín, núm. 36; procesado por estafa a la Compañía Los Andaluces, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ser emplazado en el sumario núm. 37 de 1923; apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

7850

7.250

CARCELLER MELIA, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, de veinticuatro años, natural de Albucacer (Castellón), de estado soltero, profesión, (jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cirés, 8, taberna; procesado en causa núm. 187 de 1923, sobre lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7852

7.251

CASAS MARTINEZ, Emilio; de cuarenta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Ignacio y de Josefa, vecino que ha sido de Cádiz natural de Samieira (Pontevedra), tripulante del vapor "Juliana", de la Compañía Transmediterránea; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

7977

7.252

CAYETANO VALENTINA, Eustaquio; vecino de Salamanca, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto en el sumario núm. 113 de 1923, comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7912

7.253

CERVERA CLIMENT, Pascual; natural de Burriana, de estado soltero, de profesión alpargatero, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, 88, segundo, procesado en causa número 217 de 1922, por el delito de estafa seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7948

7.254

CHAPARRO MELO, Angela; hija de Antonio y Catalina, natural de Campillo Llerena, soltera, sin profesión especial, de treinta y dos años de edad, de regular estatura, morena clara, ojos castaños, pelo ídem, nariz y boca regulares, con una imperfección en el dedo meñique de la mano izquierda; viste falda a cuadros, abrigo de punto color verde, pañuelo negro a la cabeza, mandil blanco y bala alta de cartera negra; domiciliada últimamente en Campillo; procesada por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para ampliar su indagatoria y constituirse en prisión, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

7965

7.255

DALMAU GARCIA, Saturnino; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Portell de Morella (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por expedición de billetes falsos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, para ser oído en la expresada causa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

7945

7.256

DURAN RODRIGUEZ, Josefa; de

treinta y tres años de edad, soltera, profesión sirvienta y lavandera; domiciliada últimamente en Vigo, Ronda, número 8 y cuyas demás circunstancias se ignoran; hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de primera instancia de Padrón, en el término de diez días, para recibirle declaración indagatoria en causa que se instruye en su contra, con el número 33 del año actual por hurto de una cartera, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

7941

7.257

ESCARBAR EGUIBAR, Emilio; natural de Leganés, hijo de Juan y de Paz, de treinta y un años, casado, mecanógrafo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, número 17, segundo derecha; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para notificarle el auto de su procesamiento, apercibido de rebeldía.

7935

7.258

FERNANDEZ, Manuel; hijo de Plá-ton Fernández Reina, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 65 de 1923, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de La Palma, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión y para la práctica de otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7971

7.259

FERNANDEZ REYES, Miguel; gitano; domiciliado últimamente en Murcia, Pastora, 7, procesado en causa partido, y responder de los cargos número 48 de 1923, por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7902

7.260

FONDUERTA COSTA, José; hijo de Francisco y de Angela, de veinticinco años, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero; domiciliado últimamente en la calle San Pablo, 66, tercero primera; procesado en causa número 374 de 1923 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7961

7.261

GARCIA FIGUERAS, Angel; cuyas demás circunstancias no constan, de estado casado, profesión cesante; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, núm. 55, principal derecha, núm. 6; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 7934

7.262

GARCIA RUIZ, Araceli y María; de veinte y diez y nueve años de edad respectivamente, hijas de Rafael y Felipa, solteras, vendedoras ambulantes, naturales de Andújar y vecinas de Linares, carretera de Bailén, 20, de ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo para constituirse en prisión, por haber sido decretada es sumario que se las sigue por hurto, con el número 53 de 1923, advirtiéndoles que al no comparecer serán declaradas rebeldes. 7934

7.263

JUFERA FIGUEROA, Juan; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión ninguna, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Puerto de Mazarrón; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena a constituirse en prisión acordada por la Audiencia de Murcia por auto de 23 de Abril último, en el sumario número 406 de 1921, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 7858

7.264

LOPEZ, José; natural de Braga (Portugal), de estado casado, profesión comerciante, de treinta y cuatro años, hijo de padre desconocido y de Rosa; domiciliado últimamente en Piedra Jurado, Salvatierra de Miño; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del señor Pita, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias. 7907

7.265

LOPEZ ZOROA, Ana María, que usa también el nombre de Ana María Zorúa López; procesada en causa por el delito de evasión o fuga; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica. 7861

7.266

LLACURIA, Silvestre; de estatura buena, grueso, cara ancha, color del rostro bueno, pelo castaño, ojos al pelo, usa bigote, sin barba, de veinticinco a veintiséis años, habla muy cerrado el vascoense y mal el castellano, viste chaqueta de tela azul y pantalón de pana, boteculeros fuertes y boina negra, es soltero, carpintero; procesado por disparo y lesiones a José María Burzaco; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Peña de Lera, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar. 7904

7.267

LIBRE OLIVE, Casimiro; natural de Barcelona, profesión vendedor, de sesenta y ocho años, hijo de Armengol y Concepción; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por el delito de robo, número 21 de 1914; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previéndole que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 7873

7.268

MARTINEZ MUNOZ, María Dolores; hija de Francisco y María, natural de San Roque, de estado soltera, de profesión sirvienta, de veintitrés años; domiciliada últimamente en Tánger; procesada por falsedad en el sumario número 592 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 7923

7.269

MUNOZ ARGUDO, Antonio; natural de Quintanar de la Orden (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Antonio y Teresa; domiciliado últimamente en el Puente de Valdecas; procesado por lesiones; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares. 7956

7.270

OTERO COSTA, Ramón; hijo de Manuel y Benita, de diez y siete a diez y nueve años, natural y vecino de Villartarro, Gorguilles, (Tordoya), labrador, de estatura baja, delgado, barba naciente y sin bigote, usa traje de paño negro, camisa blanca, corbata verdosa, gasta boina y calza botas negras o zuecos; procesado en causa por homicidio de Jesús Ríos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ordenes. 7903

7.271

PASCUAL N., Arturo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, 54, cuarto, procesado en causa número 1.084 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7961 bis.

7.272

PELEGRIÑA CRUZ, Julio; que estuvo domiciliado en Puertollano, hoy de ignorado paradero comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo para notificarle el auto de procesamiento contra el dictado en el sumario que se sigue por el delito de robo, con el número 19 de 1923, recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional, advirtiéndole que al no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 7895

7.273

PELLICER MARTINEZ, Francisco; natural de Era Alta (Murcia), de estado soltero, profesión cocinero, de diez y nueve años, hijo de Francisco e Isabel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 10, 2.º 2.ª; procesado por tentativa de robo, causa número 92 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7978

7.274

PERAS RAYA, Miguel; natural de Granada, de treinta y seis años, soltero, albañil, hijo de Mateo y de Carmen; domiciliado últimamente en Málaga, calle Rosal Blanco, 10, o Roñero, 23; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Merced de dicha ciudad, sito en el piso primero de la casa número 2 de calle de Ríos Rosa, antes del Cañón, para ser constituido en prisión en causa por retura de una urna y lesiones, instruida por dicho Juzgado, señalada con el número 21 de 1920, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 7973

7.275

PEREZ EGEA, Francisco; natural de Murcia, profesión hilador, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Dolores; domiciliado últimamente en Aguilas; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ser constituido en prisión. 7874

7.276

PEREZ PAULETE, Vicenc; natural de Valencia, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años de edad, hijo de José y de Jueta; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Pinzón, 6; procesado en causa número 282 de 1921, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo

del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.277

BLANES PAZ, Vicente (a) "Valencia"; natural de Mar de Plata (Buenos Aires), de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Alfarrería, número 69; procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

7.278

PRADA SECANE, Benigno; hijo de Ludovino y de Ramona, soltero, de veintinueve años de edad, labrador, natural y vecino de Teigido, Municipio del Bollo, donde últimamente estuvo domiciliado; procesado por disparo y lesiones; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Viana del Bollo, para ser indagado y constituido en prisión por consecuencia del sumario que se instruye por dichos delitos, en otro caso, se le considerará rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

7.279

QUEROL ALBENTOSA, Salvador; natural de Valencia, de estado casado profesión tranviario, de treinta y siete años de edad, hijo de Salvador y de Isabel; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Maldonado, 58, tercero; procesado en causa número 295 de 1918, por el delito de abusos deshonestos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.280

RIGUERO MENENDEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Leonor, natural de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, ambulante; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castrogorz, a constituirse en prisión que le está decretada.

7.280 bis.

RIOS GÓMEZ, Vicente; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Juan

Manuel y de Josefa, natural de Villanueva del Rey, vecino de Bémez, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión, por la causa que se le sigue sobre hurto, con el número 1 de 1920 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7.289

7.281

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Francisco (a) "Paco de Valladolid"; natural de Arcos de Medina del Campo (Soria), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, hijo de Jesús y de María; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por robo y atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para constituirse en prisión.

7.282

7.282

RODRIGUEZ GÓMEZ, Antonio; de veintiocho años de edad, hijo de Serafín y María, soltero, del campo, natural de la Mamola, vecino de la misma, partido de Albuñol; procesado en causa número 87 de 1922 sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Motril en el término de diez días para constituirse en prisión, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

7.285

7.283

RODRIGUEZ TORRES, Antonio; natural de Albacete de estado soltero, profesión cesterero, de cuarenta años, hijo de Juan y de Luisa; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de disparo y lesiones, causa 191 de 1915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital a responder de sus cargos, previéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

7.287

7.284

RODRIGUEZ VILLANUEVA, Fernando; hijo de Fernando y Beatriz, de veintidós años, natural de Gaucín, vecino de la Línea; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión por causa 88 del año 1916.

7.284

7.285

ROMANI CARDUS, Francisco; natural de Manresa (Barcelona), de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y dos años, hijo de Francisco y Antonia, con instrucción; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por el delito de hurto en causa número 66 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa a constituirse en

prisión, acordada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7.286

7.286

ROMERO MARTIN, José, apodado Pepe el Florero, gitano, de unos cincuenta años, pintado de viruelas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que contra el mismo y otros se instruye con el número 145 de 1922 por hurto de caballerías, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

7.282

7.287

ROSALES, Joaquín, conocido por el Niño; de unos veintitrés años de edad, que usa chaqueta oscura y gorra verde; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Úbeda.

7.287

7.238

RUIZ GARCIA, José; de estatura alta, ojos oscuros, pelo canoso, nariz regular, boca chica, labios finos, dentadura buena, cejas al pelo, natural de Alcalá del Río, hijo de Gregorio y de Carmen, de estado soltero, profesión corredor, de cuarenta y tres años; domiciliado en Sevilla, calle Jauregui, número 16; procesado por hurto en causa número 133 de 1921, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de dicha capital, a responder de los cargos que contra el mismo resultan.

7.287

7.289

SANCHEZ DEL CARMEN, Miguel; de veintidós años de edad, soltero, sin profesión conocida, natural de Montesa (Salamanca), hijo de Francisco y de María domiciliado últimamente en Almendralejo; comparecerá ante el Juzgado de dicha ciudad en el término de diez días, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario que se sigue con el número 33 del corriente año por hurto de una garrafa de aguardiente, recibiendo declaración indagatoria y constituirlo en prisión provisional, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.289

7.290

SANCHEZ MARIN, Nicolás; hijo de Nicolás y de Encarnación; de

veinte años, natural de Hellín, de estado soltero, profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona; Pasaje de Gayola, número 22, bajos, procesado en causa número 115 de 1923, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.291

7961

SANTIAGO FERNANDEZ, Antonio María; natural de Archena, de estado soltero, profesión cesterero, de cuarenta años, hijo de Juan y de María Dolores; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de disparo y lesiones, causa núm. 191 de 1915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, a responder de sus cargos, previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

7871

7.292

SEGURA HEREDIA, Manuel; de estado soltero, profesión barbero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, a constituirse en prisión, acordada por auto de 2 de Junio de 1923, en sumario número 57 de 1923, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7927

7.293

SERRABILLA GARCIA, Antonio; de diez y nueve años de edad, soltero, mecánico, hijo de Antonio y de Francisca, siendo desconocido el pueblo de su naturaleza, si bien dijo primeramente ser de Valencia, y Dolores Antonia Adserá Roslas, también de diez y nueve años, soltera, camarera, hija de Martín y de Concepción, natural de Tarragona y cuyo paradero actual de ambos se ignora, habiendo, según las manifestaciones de ellos, residido en Barcelona, el primero en la calle del Mediodía, número 10, la segunda en la de la Cadena, número 19, tercero, tercera; procesados en causa número 10 del corriente año, incoada en el Juzgado de Arenys de Mar, por delito de hurto, como comprendidos en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles del partido y responder de los cargos que les resultan, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que haya lugar.

7960

7.294

SOLER, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado

por tentativa de estafa, número 174 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. Jaime Rius, sifa en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7353

7.295

SOTO FERNANDEZ, Matías; hijo de Juan y de Josefa, de cincuenta años, natural de Guatemala, de estado viudo, profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Rocafort, número 12, primero; procesado en causa número 90 de 1922, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7963

7.297

TORRES RODRIGUEZ, Juan José; natural de Oria, de estado soltero, profesión cesterero, hijo de Juan y de Luisa; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de disparo y lesiones, causa número 191 de 1915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, a responder de sus cargos, previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

7369

7.298

TORO GOMEZ, Esteban; María del Carmen Anguita Morales y Rafael Atensia Ibáñez, domiciliados últimamente en Higuera de Calatrava; comparecerán dentro de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, para práctica de diligencias acordadas en causa que se les sigue sobre hurto, bajo el número 7 de 1923.

7940

7.299

VELA TRIBALDOS, Saturnino; hijo de Bonifacio y Manuela, natural de Albal, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, sin que consten sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Linares, calle Huertas, número 6, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

7897

7.300

VENTO ZORRILLA, José; natural de Valencia, de estado soltero, de diez y siete años de edad, hijo natural de Julia Vento, domiciliado últimamente en dicha ciudad, sin que conste la calle ni el número, procesado en causa número 282 de 1921 por el delito de hur-

to seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7385

7.301

VENTURA GUILLEN, Luis; hijo de Luis y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y siete años, domiciliado últimamente en la calle Borrrell, número 172, primero primera, procesado por hurto número 350 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

7919

7.302

VICENTE LORENTE, Donato Juan; profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Linares en el barrio Fuente del Pinar, procesado por disparo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 108 de 1922, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

7396

7.303

FONT GRIMALT, Antonio; hijo de Salvador y de Ermelanda, natural de Jalón, Ayuntamiento de Jalón, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Jalón, provincia de Alicante, procesado por la falta grave de desertación con motivo de haber faltado a incorporación para su destino Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca número 62, D. Mateo Bosch y Sanso, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 24 de Abril de 1923. El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch.

7.304

FORTUNY ANA, Eduardo; hijo de Honorio y de María, natural de La Bisbal, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, de profesión jornalero, estatura 1,541 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en La Bisbal (Gerona), procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Francisco Novoa, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en

el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria. Gerona, 9 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Novoa. JG—4116

7.305

FRABE CARRAL, German: hijo de Santos y de Juana, natural de Santa Marina, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión cartamatero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento Infantería Zamora núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru JG—4152

7.306

GALLEGO SANTA INES, José; hijo de Vicente y de María, natural de Sestao (Vizcaya), de estado casado, profesión moldeador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 24 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JG—4172

7.307

GANCEDO GARRIDO, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Espinadero, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Asturias, profesión del Comercio, estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano, frente pequeña, domiciliado últimamente en Madrid, distrito del Hospicio, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de este Regimiento Infantería del Rey, D. Ramón de la Torre Tijera, residente en el Cuartel de los Docks (Pacífico), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 5 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ramón de la Torre. JG—4200

7.308

GARCIA ALVAREZ, Isaac; hijo de Rosendo y de María, natural de Domiz, Ayuntamiento de Carballedo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Domiz, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza del Ferrol (Coruña),

bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 3 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4165

7.309

GARCIA ALVAREZ, Jesús; hijo de José y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, de treinta y un años de edad, estudiante, estatura 1,327 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares: una cicatriz en la frente; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Sr. Juez instructor permanentemente D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería, con residencia oficial en la calle Cardenal Cisneros, número 5, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en el procedimiento que por el motivo antes aludido se sigue, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Dado en Melilla a 30 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Ramírez. JG—4195

7.310

GARCIA HERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Tabernes de Valdigna, Ayuntamiento de íd., provincia de Valencia, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Tabernes de Valdigna, procesado por falta de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Mahón número 63, D. Narciso Tuduri Astol, residente en Mahón (Baleares), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 20 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Narciso Tuduri. JG—4201

7.311

GARCIA NOGUEIRA, Bautista; hijo de Bonifacio y de Adelaida, natural de Conejanes, Ayuntamiento de Villamartín, provincia de Orense, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Conejanes, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, residente en la Plaza del Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 23 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4083

7.312

GARCIA ORTE, Gregorio; hijo de Julia

y de Ventura, natural de Bilbao, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, distrito militar de la sexta región, nació en ocho de Septiembre de 1921, de oficio fogonero, su estado soltero, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, su estatura 1,652 metros, su perimetro torácico 99 centímetros, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Bilbao y a quien se persigue por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor Capitán ayudante del trece Regimiento de Artillería ligera de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 21 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz. JG—4140

7.314

GARCIA SUAREZ, José; hijo de Eneas y de Josefa, natural de Mieres, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión músico, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Mieres; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 21 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4094

7.315

GONZALEZ ARMAS, Domingo; hijo de Rosendo y de Saturnina, natural de Teiguise, Ayuntamiento de ídem, parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe, provincia de Canarias, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, siendo su estatura de 1,635 metros; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; comparecerá en término de sesenta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Lanzarote, número 21, D. Gaspar Moya Moy, residente en Arrecife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arrecife, 11 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gaspar Moya. JG—3092

7.316

GONZALEZ CUESTA, Alfredo; hijo de José y de Dolores, natural de Bulte, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—4156

7.317

GONZALEZ REYES, Félix; hijo de Gerardo y de Jacinta, natural de Granadilla (Santa Cruz de Tenerife), Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,790 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, no sabe leer; domiciliado últimamente en Granadilla (Tenerife); procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria D. Cayetano Rodríguez Medina, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 10 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Cayetano Rodríguez Medina.

JG—4146

7.318

GOMEZ ARIAS, Faustino; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Contaneira, Ayuntamiento de Baleisa, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—4143

7.319

GUEVARA GARCIA, José; hijo de Miguel y de Juana, natural de Cuevas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, siendo su estatura de 1,711 metros; domiciliado últimamente en Cuevas, provincia de Almería; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería pesada D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia, 28 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.

JG—4181

7.320

HUERTA GUTIERREZ, José; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Coya, Ayuntamiento de Villosa, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, siendo su estatura de 1,600 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—4162

7.321

JORDA RIERA, Mariano; hijo de Lorenzo y de Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión peluquero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado a la incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Artillería Juez instructor del Grupo de Montaña afecto a la Comandancia de Tenerife, D. Salvador Iglesias Domínguez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Laguna de Tenerife, 21 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Salvador Iglesias.

JG—4175

7.322

LAGO RAMOS, Juan; hijo de Jesús y de Carmen, natural de Mato, Ayuntamiento de Taboada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru.

JG—4149

7.323

LARAZABES, Constantino; hijo de Emilia, natural de Alemparte, Ayuntamiento de Lalin, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Alemparte; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 25 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG—4091

7.324

LEON GONZALEZ, Eulogio; hijo de Marcelo y de Rosa, natural de Teñise, Ayuntamiento de Teñise, parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe, provincia de Canarias, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, siendo su estatura de 1,591 metros; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; comparecerá en el término de dos meses ante el Capitán Juez instructor del Ba-

taillón Cazadores de Lanzarote, número 21, D. José Lis Bóveda, residente en Arrecife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arrecife, 11 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Lis

JG—3093

7.325

LOIRA PISEIRO, José, Eugenio; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Iglesiasario, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Iglesiasario; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina don José Sueiras Saavedra, Juez de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, si no se presenta, le parará los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 30 de Abril de 1923.—El Juez instructor, José Sueiras.

JG—4185

7.326

LOPEZ DIAZ, Marcos; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Cetrón, Ayuntamiento de Láncara, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru.

JG—4170

7.327

LOPEZ IGLESIAS, Enrique; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Toura, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Toura; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 3 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG—4100

7.328

LOPEZ LAPAZ, José; sargento que fué de las tropas de Aeronáutica; domiciliado últimamente en Pozas, número 16 (Madrid); comparecerá en término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado de instrucción de la Academia de Ingenieros del Ejército (Guadalajara), ante el Comandante Juez instructor D. Pedro Rodríguez Perlado, para prestar declaración en el expediente que se instruye para las responsabilidades a que haya lugar por el extravío del que por deserción se instruyó al recluta de las citadas tropas Darío González Matachana, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Guadalajara, 30 de Abril de 1923.—El Co-

mandante Juez instructor, Pedro Rodríguez. JG—1113

7.329

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Juan y de Magdalena, natural de Aguilas, provincia de Murcia, de oficio aporador, de veintidós años de edad, cuya estatura es de 1,600 metros; domiciliado últimamente en Casablanca (Francia); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Otumba, número 49, D. José Ruiz Cartes, residente en Játiba, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Játiba, 28 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Ruiz. JG—1138

7.330

MAGIA, Dositeo; hijo de Josefa, natural de Seares, Ayuntamiento de Caurel, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuya estatura es de 1,600 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Alzuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Alzuru. JG—1165

7.331

MANZANO FERNANDEZ, Sebastián; hijo de Juan y de Sebastiana, natural de Arjona, provincia de Jaén, nació en 12 de Junio de 1904, avocinado en Arjona, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran; encartado en expediente como falta a concentración en 30 de Enero último; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante del Regimiento de Infantería de León, número 38, D. Eladio López Rosas, con domicilio oficial en el cuartel de San Francisco, de esta Corte, y de no efectuarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 5 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eladio López. JG—1199

7.332

MARTIN FAJARDO, Juan; hijo de Eduardo y de Cornelia, natural de Bentancuria (Fuerteventura), Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color claro, frente regular, aire marcial, producción buena, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Bentancuria; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria D. Cayetano Rodríguez Medina, de guarnición en Las

Palmas, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 14 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Cayetano Rodríguez Medina. JG—1147

7.333

MARTINEZ ALVAREZ, Silverio; hijo de Silverio y de Julia, natural de Fornelo, Ayuntamiento de El Bello, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Fornelo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrrol, 25 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—1085

7.334

MAS BERVER, Salvador; hijo de Juan y de María Rosa, natural de Pedreguer, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Regimiento de Infantería Inca, número 62, D. Mateo Bosch y Sansó, residente en Inca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 26 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—1132

7.335

MATEU CALATAYUD, Juan; hijo de José y de María, natural de Ayelo de Malferit, provincia de Valencia, de oficio jornalero, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ayelo de Malferit (Valencia), se supone se halla en Nueva York (Estados Unidos); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49, D. José Ruiz Cartes, residente en Játiba, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Játiba, 26 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Ruiz. JG—1134

7.336

MAURIN SANTIN, David; hijo de Manuel y de María, natural de Villariños, Ayuntamiento de Balboa, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, cuya estatura es de 1,720 metros; domiciliado últimamente en Villariños, Ayuntamiento de Balboa, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Hipólito Álvarez Ornes, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 1 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Hipólito Álvarez Ornes. JG—1176

7.337

MINA AYAN, José; hijo de Carmelo y de Vicenta, natural de San Martín, Ayuntamiento de Neira de Jusa, provincia de Lugo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,630, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color bueno, frente regular; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Laureano Goizuceta Ucar, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán, Juez instructor, Laureano Goizuceta. JG—1168

7.338

MONCERO MAS, Juan; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Jaldón, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, número 62, don Mateo Bosch y Sansó, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 24 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—1124

7.339

MONTANER ALBORD, José; hijo de Antonia y de Purificación, natural de Lorcha, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Alicante, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca número 62, D. Mateo Bosch y Sansó, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 26 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—1131

7.340

MONTESEDOCA DENIA, Juan; hijo de Francisco y Juana, natural de Teror, Gran Canaria, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,714 metros, color trigueño, pelo negro, cejas y ojos idem, nariz regular, barba negra, boca pequeña, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, no sabe leer, domiciliado últi-

mientos en Teror, procesado por faltar a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria. D. Cayetano Rodríguez Medina, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Cayetano Rodríguez.

JG—4174

7.341

MOREIRA VILLANUEVA, Victor; hijo de Manuel y Filomena, natural de San Juan de Poyo, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en San Juan de Poyo, procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Juez de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 30 de Abril de 1923.—José Sueiras.

JM—4189

7.342

MOTILLA AMICH, Antonio; natural de Centellas, provincia de Barcelona, profesión dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Centellas, provincia de Barcelona, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Batallón Cazadores de Montaña Ripoll número 2, D. Ricardo Cordoneillo Cabrolles.—Granollers, 25 de Abril de 1923.—Ricardo Cordoneillo.

JG—4114

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAÑICES

D. Salvador Quintana Barqui, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita a un portugués, cuyo nombre se ignora, así como las demás circunstancias personales, que estuvo segando el año anterior en casa del vecino de Toledo, Joaquín García Anas, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración como testigo en el sumario que se sigue por hurto de mieses, con el número 96 de 1922, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcañices, 20 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Salvador Quintana.

JO—7781

D. Salvador Quintana Barqui, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita, llama y

emplaza a las personas que puedan facilitar datos y noticias respecto de quien sea un hombre desconocido que falleció en la mañana del día 24 de Diciembre último en el pueblo de Tola y domicilio del vecino Angel Poyo Aleste, cuyo sujeto es de nacionalidad portuguesa y representaba tener unos sesenta años de edad, de estatura alta y delgado; vestía camisa de lienzo, chaqueta, chaleco y pantalón de paño negro de lana, pero todo muy roto y lleno de harapos; llevaba capa de lana a estilo de Portugal también llena de harapos y un fardel con pedazos de pan duro y restos de tocino crudo, cuyo sujeto, aunque se supone sea súbdito portugués, no ha podido ser identificado su cadáver.

Asimismo se cita y emplaza a los que se crean parientes más próximos del finado, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de instruirles acerca de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en averiguación de la causa ocasional de la muerte del referido sujeto.

Dado en Alcañices a 16 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Salvador Quintana.—P. S. M., el Secretario, Hipólito Codesido.

JO—7782

D. Salvador Quintana Barqui, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita al esposo de la vecina de Povilla de Castro, Basilisa Santos Casado, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 24 de 1922, por el delito de allanamiento de morada, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Alcañices, 19 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Salvador Quintana.—P. S. M., el Secretario, Hipólito Codesido.

JO—7783

ANTEQUERA

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de la ciudad de Antequera y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de dos arados, uno sistema Melinger y el otro Victoria, ambos de hierro, con cujero de madera, sustraídos la noche del 14 al 15 del actual de terrenos del cortijo Chinchilla, de este término, propiedad aquéllos de José Moreno, poniéndolos en su caso a mi disposi-

ción, juntamente con los autores del hecho o personas que los posean y que no justifiquen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 49 de 1923 por hurto.

Antequera, 30 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Agustín Denis.—El Secretario, Ventura Rodríguez.

JO—7822

BARCELONA—ATARAZANAS

Se hace saber, a los efectos oportunos, que quedan sin efecto las órdenes expedidas en la requisitoria de 13 de Marzo de 1922 para la captura del procesado José del Río del Val, de treinta y tres años, casado, Abogado, natural de Zamora, hijo de Diego y de Carolina.

Barcelona, 28 de Mayo de 1923.—El Secretario, por D. Cándido García, Domingo Bruch.

JO—7784

BILBAO—ENSANCHE

D. Domingo de Guzmán Lacalle y Matute, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 386 de 1922, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de seis gallinas robadas a Mariano Garastacho de una chavola de la calle de Zabala de esta villa, cuyo hecho ocurrió la noche del día 19 de Octubre de 1922, deteniendo a los autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Bilbao a 29 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Domingo de Guzmán.—El Secretario, P. S., Pedro Benedicto.

JO—7832

BILBAO—HOSPITAL

D. Ramón Gayoso y Arias, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Rufino Serralde Abad, de diez y nueve años de edad, hijo de Gregorio y de Tomasa, de estado soltero, natural de Cuzcurrita, de profesión jornalero, vecino de Baracaldo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel de esta villa, decretada por auto de esta fecha, cumpliendo orden superior dimanante del sumario 104 de 1921, por hurto, procedente del Juzgado de Valmaseda, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Rufino Serralde Abad si fuere habido, a la cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 29 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ramón Gayoso.—P. S., Manuel Benítez.

JO—7796

D. Ramón Gayoso y Arias, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Valdeimar Johansen y Johansen, de veinticinco años de edad, hijo de Andrés y de María, de estado soltero, natural de Copenhague (Dinamarca), de profesión marino, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Bilbao con el fin de notificarle el auto de prisión en causa número 298 de 1918, sobre lesiones, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de dicho procesado, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 28 de Abril de 1923.—El Juez, Ramón Gayoso.—P. S., Angel Urrutia. JO—7327

D. Ramón Gayoso y Arias, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Gloria Lucinda Carballo, de veintiocho años de edad, hija de José y de Ana, natural de Oporto (Portugal), vecina de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Bilbao con el fin de notificarle el auto de prisión en causa número 60 de 1922, sobre atentado, bajo apercibimiento, y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de la Gloria Lucinda Carballo, si fuera habida, a la expresada cárcel, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 28 de Abril de 1923.—El Juez, Ramón Gayoso.—P. S., Angel Urrutia. JO—7326

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una burra rucia, de seis años, alzada regular, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el augea derecha, y otra burra de cuatro años, negra, alzada regular, sin hierro, las cuales fueron hurtadas en terreno del cortijo llamado Santiago Ruiz, de este término, el día 4 del actual, propiedad de D. Sebastián Ruiz Rodríguez, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 28 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, José Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—7795

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de unas cien muestras de calzado y alpargatas de chico y algunas de señora, sin que formaran éstas pares completos, cuyas muestras contenía una maleta que fué rescatada, la que se encontraba en el portal de la casa que habita en la calle de Correderas de la villa de Vilches, José Conde Rivera, destinada para fonda, en la que se hospedaba el viajante Mamuel Godoy, de donde fué hurtada la noche del 4 al 5 del actual, propiedad de Rafael Rubio Pérez, procediendo a la detención de dos sujetos cuyos nombres se ignoran, presuntos autores del hecho, suponiéndose sean vecinos de Baeza, siendo uno de ellos de treinta y dos años, delgado, estatura regular, viste blusa azul larga, pantalón de pana usado, tirando a blanco y gorra clara; el otro de unos treinta y cinco años, algo recio, de igual estatura que el anterior, chaqueta negra y pantalón de paño negro y botas y gorra también negras, usa bigote, cuyos sujetos fueron vistos en las primeras horas de la noche del día de autos sentados por delante de la pared de la posada de un tal Matías en referida villa de Vilches, y después, o sea a media noche conduciendo un baúl o cajón grande, y demás autores si los hubiere, los que caso de ser habidos se ruega a las Autoridades cumplan con lo dispuesto en el artículo 499 de la ley Procesal.

Dado en La Carolina a 29 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, José Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—7796

GERGAL

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa número 47 del año 1922, que se sigue en este Juzgado sobre hurto de ganado cabrío a Juan Domeneg Salinas y otros, realizado en la noche del día 17 de Julio de expresado año, del cortijo llamado de los Máximos, sito en el término municipal de esta villa, como perjudicado por dicho delito, se instruye por medio del presente del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Gérgal, 26 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ginés Parra.

JO—7792

HUELMA

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de la caballería que se dirá hurtada a Juan Rodríguez Quesada, vecino de Carchelejo, en la madrugada del 17 de Marzo último, con el aparejo, del sitio llamado Venta de las Mesas, de dicho

término, la cual será puesta con sus ilegítimos poseedores a disposición de este Juzgado.

Señas.

Una mala castaña obscura, chata, lunares blancos del aparejo en los costillares, con un hierro de la Compañía Europa Company C. E. enlazados, aparejada con albarda vieja, ataharre de esparto.

Huelma, 26 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, José Martínez de Federico.—El Secretario, Ramón R. Chárrero.

JO—7794

LINARES

D. Adolfo Gómez-Camínero y Mora, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de una oveja de tres años, blanca y con una muesca en la oreja derecha, que en la noche del día 24 del actual fué sustraída del cortijo denominado Koria Alta, sito en el arroyo de las Palas, de este término municipal y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 77 del corriente año.

Linares, 27 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Adolfo Gómez.—El Secretario, P. H., Luis Blasco.

JO—7841

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez en providencia de hoy; dictada en la causa que se sigue en este Juzgado, con el número 230 del año 1918, por hurto de efectos, se cita por la presente al perjudicado José González Vizcaíno, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el expresado sumario, acredite la preexistencia e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procediéndose a la busca y ocupación de una manta y un reloj, cuyas señas al final se detallan, sustraídos el 12 de Julio de 1918 y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de lo sustraído.

Una manta de cuadros azulados por una cara y por la otra lisa, de color azulado verdoso.

Un reloj de níquel.

Linares, 28 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H., José Sánchez.

JO—7797

LLERENA

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Llerena y su partido. Por el presente edicto ruego y

cargo a todas las autoridades civiles y militares, e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de la mula que después se rescata, sustraída la madrugada del día 21 del actual, al vecino de Ahilones, Manuel Rodríguez Castilla, de una cuadra que tiene en su casa, sita en la calle Nueva, número 28, de dicha villa, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 82 del corriente año, que instruye por el delito de hurto.

Señas.

Una mula de doce años, parda obscura, más de marca, cabeza de amarillo, asegurada en la Compañía Fénix Agrícola, letra B, número 2, maza izquierda y herrada de los cuatro.

Llerena, 28 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Antonio Gudiño. JO—7689

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en el día de hoy, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bihás y Sevilla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra D. Gregorio Rubio y Sánchez, sobre secuestro de finca hipotecada, por préstamo de 148.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de Julio próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de 296.000 pesetas, pacto en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca: Una casa en construcción, sita en esta Corte, Paseo de Ronda y del Doctor Esquerdo, número 13 provisional, que constará de sótanos, plantas o pisos y seis patios. Su superficie es de 384 metros y 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 449 pies y 14 décimas; linda: al Oeste o frente, en línea de 13 metros 25 centímetros, con el expresado Paseo de Ronda; al Norte o izquierda, entrando, en línea de 29 metros, con solar y casa en construcción, de D. Sebastián García Fabra, y al Sur o derecha, en línea de 29 metros, con solar de D. Jerónimo Rubio, y por Este o fondo, en línea de 13 metros y 25 centímetros, con solar de doña Cándida Cortés. La hipoteca a favor del Banco demandante fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta Corte, al tomo 622, libro 136 de la primera sección, folio 198 vuelto, finca número 2782, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán

consignar previamente los licitadores que lo impiten, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la expresada finca, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad del Mediodía, se hallan de manifiesto en la Secretaría de D. Ricardo Gómez, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin derecho a exigir ningunos otros; y por último, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Junio de 1923.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º E.º: El Juez de primera instancia, José María de la Torre.

X—1735

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada con fecha 11 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Pedro Rodríguez y Mantilla de los Ríos, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a favor de dicho Banco, he acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta y por el término de veinte días, la finca que a continuación se describe.

Una hacienda de riego y secano, situada en el paraje llamado la "Hortichuela y el Romeral", del término del lugar de Enix, partido judicial de Almería, de cabida de 50 fanegas, equivalentes a 32 hectáreas, 19 áreas y 78 centáreas, de las que 10 hectáreas son de regadío de noria, y las restantes son de secano, aun cuando de bajo riego y dentro de esa hacienda existe una casa cortijo en el centro para el labrador, con corrales y tinacos; otra casa independiente para el dueño, noria, balsa, bancales, diferentes árboles frutales y pascos con postes y parrales, jardín con árboles grandes, palmeras, higueras y olivos, ocupando las edificaciones próximamente 330 metros cuadrados, y toda la finca linda: para Levante, con tierras de Diego González y la Rambla de Hortichuela; al Norte, con tierras de Antonio Corral; al Poniente, con las de José Gómez, y al Sur, con camino que va a Roquetas. En la finca de que se trata existen construídos dos caminos, tres balsas, tres norias, un molino para sacar agua y una casilla para el molinero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en la del de Almería, se ha señalado el día 22 de Agosto próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 18.750 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera tasación; que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán

consignar previamente los licitadores que lo impiten, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la expresada finca, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad del Mediodía, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Junio de 1923.—El Secretario, ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.—V.º E.º: el Juez de primera instancia, R. Porrero.

X—1735

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares o individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 18 al 19 del actual de la finca Molino del Carmen, de este término, a la vecina de Adamuz doña María Josefa Pérez Delgado, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 84 de 1923.

Señas de las caballerías.

Un mulo de cuatro años, 1,53 metros de alzada, castaño pecaño, bochclaro, bochbragado, lunares blancos cuadril y cuarto.

Otro de once años, 1,50 metros de alzada, castaño oscuro, los dos rza española, el primero hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, V. núm. 14, y el segundo V. núm. 10, ambos en el muslo izquierdo.

Montoro, 29 de Mayo de 1923.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—7792

MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. José Delgado, se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo a D. José Jiménez Raugel, número 58 de 1923, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo de tres años, castaño, de 1,44 metros de alzada, castaño oscuro, hierro particular X cada

izquierda, número 18 tabla izquierda del cuello y hierro de La Mundial Agraria en la balga derecha, letra S, número 1; atiene por "Sanitario" sustraído en la tarde de ayer de terrenos de la finca Don Luis, de este término, poniéndolo, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Olmedo, 20 de Mayo de 1923.—El Juez, Francisco Arias.—De orden de S. S., P. H., Ramón Larrubia.

JO—7800

OLMEDO

D. Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de Instrucción del partido de Olmedo.

Por el presente se llama, cita y emplaza a Ramona Rivero Alvarez, de sesenta años de edad, de estado viuda, conpanedora de cacharros, natural de Zamora, y últimamente estuvo vecindada en Salamanca, ambulante, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficiales* de Salamanca y Valladolid, se presente en este Juzgado para hacerse cargo de una mula que obra en depósito por consecuencia del sumario número 56 del año último, apercibida de que, si no comparece, se procederá en derecho.

Olmedo, 23 de Mayo de 1923.—El Juez, Eduardo Ibáñez.—El Secretario, Andrés Amo.

JO—7812

Per el presente se hace saber a Manuel María Núñez, de veinte años de edad, soltero, de oficio pocero, natural de Ferreiros de Navalla (Lugo), que estuvo vecindado en Madrid, Ronda de Segovia, 18, hoy de ignorado paradero; procesado en causa de este Juzgado, número 23 del presente año, sobre estafa, que por auto fecha 15 del actual ha sido declarado terminado dicho sumario, y se le cita y emplaza para que, en término de diez días, contados desde el siguiente de la inserción del presente, comparezca, si le conviene, ante la Audiencia provincial de Valladolid por medio de Abogado y Procurador, a usar de su derecho, a cuyo Tribunal se remitirán los autos; y se le apercibe que si no comparece le pararán los perjuicios de derecho.

Dado en Olmedo a 29 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—7843

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, y en el expediente de declaración de quiebra del comerciante de esta plaza D. Gustavo Munar, instado por D. José María Domenech Valdivia, he acordado declarar en estado de quiebra a D. Gustavo Munar Ocaña, que tiene establecido su comercio en ésta, trasquesta, número 2, nombrando de-

positario a D. Anacleto González, vecino de ésta, calle de la Victoria, número 1, a quien deberán hacerse pago de las cantidades que pertenecían al quebrado y entregar asimismo a dicho depositario todos los demás bienes de propiedad del D. Gustavo Munar Ocaña por los que lo tengan en su poder, bajo apercibimiento que de lo contrario les parará los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Y para que llegue a conocimiento de todas las personas que puedan tener interés en estos autos, así como de las que tengan bienes o créditos de la pertenencia del quebrado y a los efectos expuestos, he acordado la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Sanlúcar de Barrameda a 14 de Junio de 1923.—El Secretario, Licenciado José del Molinero.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario.

.X—1781

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Mario Jiménez Saá, Juez de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por la presente requisitoria, en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Jenaro Grande Sánchez, de cincuenta años de edad, hijo de Gabriel y Felipa, jornalero, natural de Higuera de las Dueñas (Avila), donde ha estado domiciliado últimamente, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, en causa contra el mismo por hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 23 de Mayo de 1923.—El Juez de Instrucción, Mario Jiménez.—El Secretario, Julio Rodríguez.

JO—7801

UBEDA

D. Gerardo Fontanes Portela, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca de las caballerías que al final se reseñan, propias de Antonio Redondo, vecino de Torreperejil, que desaparecieron la tarde del 26 del actual de los terrenos del cortijo "Las Almenas Bajas", de este término; y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas poseedoras, si no acreditan su legítima

adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que siendo encontrados se pondrán del mismo modo a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de cinco años, alzada 1,58, castaño oscuro, raza española, bocioso, con cabos negros.

Otro mulo capón, de cuatro años, alzada 1,60, castaño oscuro, raza española, bociblanco.

Una yegua torda, mosqueada, de doce años, alzada 1,30, raza española. Las tres con el hierro de la Sociedad La Agrícola Española.

Dado en Ubeda a 28 de Mayo de 1923.—El Juez de Instrucción, Gerardo Fontanes.—El Secretario (illegible).

JO—7812

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 62 del año actual, se instruye sumario por hurto a Francisco Pérez Pulido, vecino de Iznatoraf, de una burra de ocho años, alzada 1,20, capa rucia clara, raza española; teniendo como señas particulares un rodal negro en el lado derecho del cuello y el hierro del Fénix Agrícola en la tabla izquierda del mismo, con las iniciales J. 5, cuyo hecho se realizó en la noche del 13 al 14 del mes actual, en el sitio llamado "Cortijo de Juan Fausto", término de dicho pueblo, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el expresado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 20 de Mayo de 1923.—El Juez, Francisco de Rojas.—El Secretario, P. S. M., Ignacio Sanz.

JO—7811

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 29 del año actual, por hurto de una burra a Andrés Martínez Marín, vecino de Castellar de Santisteban contra Juan José Santiago Fernández y otro, cuyo hecho se realizó el día 4 de Marzo último en el sitio "Mujal Grande", término de dicho pueblo, ha mandado se cite a un individuo llamada Joaquín, vecino de Linares, primo de dicho procesado, y del cual no constan sus circunstancias, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para declarar

ción en expresado sumario, aperebiéndole que de no verificarlo incurrir en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Villacarrillo a 22 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, Ignacio Sanz. JO—7345

ALBACETE

D. Felipe Cardiel y Escudero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Francisco Fernández Caro, natural de Huéscar (Baza), ambulante, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que el día 17 de Julio próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete, con el fin de asistir como testigo al acto del juicio oral de la causa seguida por este Juzgado, bajo el número 112 de 1921, por el delito de lesiones, contra Fulgencio Navarro López, aperebiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Albacete, 14 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Felipe Cardiel. JO—8572

BILBAO—ENSANCHE

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por D. Dionisio Fernández Robledo, del comercio, de esta plaza, contra D. Gabriel González Carranza, y en el que se embargó la finca hipotecada, o sea una sexta parte proindivisa en un terreno denominado Avaro, radicante en término de Portugalete, dentro de cuya finca se halla construida la casa principal, la destinada a dependencia, un edificio destinado a cocinas, cuadras y habitaciones; otro destinado a vacquería, un invernadero y una tejavana, cuya finca fué vendida después por el ejecutado a doña María del Rosario González Carranza, por medio de la presente se hace saber y se requiere a dicha doña María del Rosario González Carranza, esposa de D. César Idoeta, Conde de Eznoz, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días pague las 26.000 pesetas importe de la ejecución indicada, con los intereses y costas, o en otro caso desampare la finca de que se trata, entendiéndose que lo hace así si de la transcurrir dicho término sin verificar el pago.

Bilbao, 5 de Junio de 1923.—El Secretario, Licenciado Adolfo de Arriaga. Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Serna Navarro.

X—1783

GANDESA

D. Jaime Pamiés Pamiés, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Hago saber: Que con fecha 14 de Mayo próximo pasado, fué nombrado Alguacil de este Juzgado D. Antonio Colorado Dasoy, significado para dicho cargo por la Junta cali-

ficadora de aspirantes a destinos civiles del Ministerio de la Guerra.

Gandesa, 12 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Jaime Pamiés. JO—8595

SEGORBE

D. Benito García Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente promovido por doña Clotilde Martínez Marco, vecina de Soria, en concepto de viuda del Registrador de la Propiedad, D. Clemente Alamá Lis, el cual falleció en Valencia el día 31 de Junio de 1919, sobre cancelación y devolución de fianza. Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 405 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, se anuncia al público la devolución de la fianza de dicho Registrador, por medio de este segundo edicto, de tres meses de plazo, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Registrador fallecido, presenten la oportuna reclamación, expresándose que el D. Clemente Alamá Lis, ha servido los Registros de la Propiedad de Grandas de Salime, Villalba, Cifuentes, Murias de Paredes, Sedano, Puebla de Sannabria, Cheva, Viver y Segorbe.

Y para que este segundo edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, lo expido en Segorbe a 13 de Junio de 1923.—El Secretario, Ricardo Blázquez.—El Juez instructor, Benito García.

JO—8620

TETUAN

D. Bruno Vives Terol, Juez de primera instancia, accidental, de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercera y última vez, y término de dos meses, contados desde el siguiente día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta zona del Protectorado, del de la provincia de Santander y GACETA DE MADRID, a los que se crean con derecho a la herencia instada de Emilia Cruz Díaz, natural de San Mateo (Santander), hija de Ramón y de Benita, cuyo óbito tuvo lugar el día 28 de Julio de 1921, en la ciudad de Xauen (Marruecos) para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado de primera instancia, dentro del expresado término, justificando con los documentos oportunos su cualidad de heredero, en la inteligencia de que, si no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, haciendo constar que durante el plazo de las dos convocatorias anteriores, no se ha presentado persona alguna a reclamarla y con aperebimiento al propio tiempo de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitase.

Tetuán, 8 de Junio de 1923.—El Juez accidental, Bruno Vives.

JO—8623

VINAROS

D. Juan Palacios y Berajes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en diligencias de cumplimiento de mandamiento de la Superioridad, se cita a Emilio Pedro Sorbi, vecino de Calig, cuyo actual paradero se ignora, como Jurado numerario designado por la suerte para el actual cuatrimestre, correspondiente a este partido judicial, a fin de que se presente ante la Audiencia provincial de Castellón, los días 25, 26, 27 y 28 del próximo mes de Junio, a las diez de su mañana, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de la causa contra José Serret Cuartero y otros, por el delito de falsificación, bajo la responsabilidad del artículo 52 de la ley del Jurado.

Vinaroz, 17 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Juan Palacios.

JO—8630

ALBACETE

D. Felipe Cardiel y Escudero, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Nación procedan a la busca, detención y conducción a las cárceles de esta capital a mi disposición de un individuo llamado Antonio, bajo, moreno, afeitado y sin bigote, viste pantalón de pana negro, guerrera azul debajo de chaqueta de paño color café y gorra, y de otro que le acompaña, llamado el Madrides, de estatura regular, delgado, pelo negro, afeitado y sin bigote, viste pantalón claro de tela, blusa clara a cuadros y gorra, calza alpargatas, pues así lo he acordado en causa que instruyo sobre estafas a vecinos de esta ciudad.

Dado en Albacete a 30 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Felipe Cardiel.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña. JO—7843

ALBURQUERQUE

D. José Hidalgo Durán Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad del vecino de esta villa Juan Rubiales González, sustraídos en la madrugada del 23 al 24 del actual del sitio del Barrasuelo, de este término de una choza denominada Burrera, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 30 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Una burra de ocho años, de alzada 1,22 metros, rucia clara, raza española, lucera, lunar negro más abajo.

Otra burrar de tres años, de alzada 1,27 metros, rucia clara, raza española, lunar negro en la nalga izquier-

da y manchas blancas en el costillar izquierdo, ambas con el hierro de la Compañía de Seguros La Unión Ganadera en la nalga derecha.

Un burraco de un año, de alzada regular, negro, con ojeras y hocico blanco, con rayas de pelos blancos en el cuello, próximo a la cruz.

Dado en Alburquerque a 28 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, José Hidalgo.—El Secretario judicial, P. S., Pedro J. Moreno. JO—7914

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de esta villa Balbino Carrasco Aceituno y Casildo Sánchez García, sustraídos en la madrugada del 24 de Mayo próximo pasado del sitio del Cordobé, de este término, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 35 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Una burra parda, raza española, de cuatro años, alzada 1,26 metros, sin otras señas.

Una burra rucia oscura, sillana, con el casco un poco largo, desherrada y es manica, de doce años, sin otras señas.

La primera se encuentra asegurada bajo póliza número 99.959, con el hierro de la Compañía La Mundial Agraria en la nalga izquierda, propiedad del Balbino Carrasco Aceituno.

Dado en Alburquerque a 1 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Hidalgo.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—7953

ALCAÑICES

D. Tomás España Santiago, Juez de instrucción accidental de Alcañices y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra de diez años, de pelo cardón, de cinco cuartas de alzada, con una hucha de dos meses; otra burra de seis años, de igual pelo, de seis cuartas de alzada; otra de doce años, de igual pelo, de cuatro cuartas de alzada; otra de dos años, de pelo castaño, de cuatro cuartas de alzada, y un burro de un año, de igual pelo que la anterior pequeña, todas desherradas, sustraídas del pueblo de Gallegos del Río la madrugada del día 24 del actual, y caso de ser habidos sean puestas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Alcañices, a 28 de Mayo de 1923.—El Juez, Tomás España.—Por M., el Secretario, Hipólito Codesido. JO—7849

ALGECIRAS

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a José Simón Sánchez, de cuarenta y dos años, casado, natural y vecino del Puerto de Santa María, cuyo paradero actual se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la subsidiaria de seis meses, como máximo, por insolvencia de la multa que le fué impuesta por la Junta administrativa de esta Aduana, con motivo de la aprehensión que le fué hecha por Carabineros, en el sitio el Toril, término de San Roque, el 26 de Noviembre último, apercibiéndole con el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece; asimismo encargo a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción a estas Cárceles.

Algeciras, 30 de Mayo de 1923.—El Juez de instrucción, Jerónimo del Pozo. JO—7954

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a un tal Juan Manuel, conocido por el apodo de "Diablillo" de treinta y cinco a cuarenta años, natural de Jerez de la Frontera, gitano, que durante el mes de Abril y Mayo del pasado año de 1922 estuvo hospedado en la casa de Antonio Roche Torres, sepulturero del cementerio de esta población, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, con el fin de prestar declaración en la causa número 8 de 1923, sobre robo, en el domicilio del Conserje de dicho cementerio, Eustaquio Domínguez Barrera, en la tarde del día 28 de Enero último, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Algeciras, 1 de Junio de 1923.—El Secretario, P. M., ilegible. JO—7935

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua, de Francisca Rodríguez Menacho, verificado el 25 del actual, del sitio Las Carboneras, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Una yegua de siete años, 1,45 de alzada, castaña clara, hierro confuso tabla derecha del cuello y el bie-

rrero La Mundial Agraria, brazuelo izquierdo, letra N. número 5.

Arcos, 28 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, José Cayuso García.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna. JO—7851

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Francisco Barrera Sánchez verificado el 27 al 28 de Mayo último, del sitio Dehesa de Prado del Rey, término de dicha villa, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final y detención de sus poseedores legítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Una burra de once años, 1,17 de alzada, marcada con el del Fénix Agrícola, en el anca izquierda, y en el brazuelo izquierdo el de la Agrícola Española figura una herradura.

Arcos, 1 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Cayuso García.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna. JO—7937

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de José García Mena, verificado el 27 de Mayo último del sitio Alcornocal, del término de Prado del Rey, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Burra de doce años, 1,11 metros de alzada, castaña clara, hociclaro, raya de mulo y herrada en la cadera izquierda con el hierro La Agrícola Española, letra D., número 7.

Arcos, 1.º de Junio de 1923.—El Juez, José Cayuso García.—Licenciado Pedro de Luna. JO—7958

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de don Fernando García Zapata, verificado el 29 de Mayo último del sitio Bachiller Viejo, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la

Policia judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Mazo negro, medianeo, con un hierro particular forma de llave y el de la Agricultura Española; y

Burro rucio, marcado figura de llave.

Arcos. 1.º de Junio de 1923.—El Juez, José Cayuso y García.—Licenciado Pedro de Luna.

JO—7619

D. José Cayuso y García, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de cerdos de Fernando Gavillo Gil, verificado el 25 del actual del sitio conocido por Loma de la Encina, del término de Prado del Rey, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos cerdos, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Cinco cerdos, como de unas tres arrobas cada uno, todos tienen aretes, con un hierro en el brazo izquierdo, excepto uno, que es negro.

Dado en Arcos a 31 de Mayo de 1923.—El Secretario, José Valle.—El Juez, José Cayuso y García.

JO—7915

AYAMONTE

El Francisco Checa Guerrero, Juez de Instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En providencia dictada en sumario que pende en este Juzgado en el día de hoy, por el delito de hurto de unas botas de señora, de haquetilla engrasadas, de color de escarlata pálido, un trozo de material de calzado color claro, curtido en becerro o haquetilla engrasada; otro trozo de material para construcción de calzado, curtido gallego, y otro trozo de suela Ubrique, al vecino de Villablanca, Manuel Lorenzo Rodríguez, hecho ocurrido en la noche del día 15 del actual, en el establecimiento de zapatería que tiene dicho individuo en el expresado pueblo de Villablanca, de este partido, ignorándose el autor de la sustracción.

Por lo que ruego a todas las autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con los autores de la sustracción y poseedores ilegítimos.

Ayamonte, 30 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Francisco Checa Guerrero.—El Secretario, P. S., Angel Viteiz.

JO—7898

BILBAO—HOSPITAL

D. Gerardo de Inchaustieta y Gorronzona, en funciones de Juez de Instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Matías González, vecino de Sestao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de hacerle saber la petición del Ministerio Fiscal, en causa por resistencia, número 106 de 1917, del Juzgado de Valmaseda, y llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 805 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 20 de Mayo de 1923.—P. S., Manuel Benitez.—El Juez, Gerardo de Inchaustieta.

JO—7921

BURGOS

D. Pedro Lizaur Paul, Juez de Instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre incendio en el castillo propiedad del Sr. Marqués de Viana, situado en el pueblo de Mazuelo de Muño, hecho que tuvo lugar sobre las seis y media de la mañana del día 6 de Abril último, y no habiendo podido ofrecer el procedimiento al referido perjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal se hace por medio del presente a los efectos legales.

Dado en Burgos a 2 de Junio de 1923.—Ante mí, Mariano Icar.—El Juez, Pedro Lizaur.

JO—7922

CARAVACA

Ensamblando ejecutoria de causa sobre estafas contra otro y Teofilo Martínez López, de Almaciles; se ha acordado que se haga saber a los perjudicados Juan Pérez Pérez, Juan Martínez Rodríguez y Manuel Sánchez Fernández, cuyos domicilios se desconocen, que tienen que ser indemnizados por el penado en la suma de 13 pesetas a cada uno; citándoseles por medio de la presente para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a manifestar si renuncian o no a dicha indemnización.

Caravaca, 29 de Mayo de 1923.—Eduardo López.

JO—7836

D. Mariano Avilés y Zapater, Juez de Instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcalde, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se instruye sumario por el delito de robos, contra otros y Miguel Martínez Sánchez (a) Bollereta, de veintidós años de edad, soltero, bronceo, hijo de Juan y de Silvestra, natural de Albacete, de donde era vecino, en la calle del Cid, número 45, de estatura baja, moreno, cejas escasas, ojos negros, pelo de igual color y cuyo actual paradero se desconoce, en el que he acordado expedir la presente por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en la cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca a 1.º de Junio de 1923.—El Juez, Mariano Avilés.—Por su mandato, Eduardo López.

JO—7924

CARLET

D. Luis Vallejo y Quere, Juez de Instrucción de Carlet y su partido.

Por el presente se ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de tres ovejas reseñadas a continuación, que fueron robadas la noche del 12 del corriente de un corral sito en las afueras del pueblo de Monserat, donde las encerraba su propietario José Navarro Campos, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, y se detenga igualmente a los autores del hecho, siendo todo ello puesto a disposición de este Juzgado.

Señas de las ovejas.

Las tres blancas, de tres a cuatro años; una mosqueada la cabeza de color plomizo y el lomo blanco; otra mosqueada de color café y la barriga morada, y la otra mosqueada con tres lunares en el hocico.

Carlet a 28 de Mayo de 1923.—El Secretario, Carlos J. Torres.—El Juez de Instrucción, Luis Vallejo.

JO—7927

CARMONA

D. Juan Ríos Sarmiento, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para que procedan a llevar a efecto la detención de Francisco Juitán Jiménez Ruiz, que es vecino de Vico del Alcor, en donde tenía un establecimiento de tejidos y paquetería en dicha villa, calle Rosario, número 99, y cuyo actual domicilio se ignora, poniéndolo, caso de ser habido en la prisión de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Carmona a 29 de Mayo de 1923.—El Secretario, Juan Luis Morales.—El Juez, Juan Ríos Sarmiento.
JO—7925

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de una rucha de dos años, alzada 1,22, capa rucia, raza española, con el hierro de la Compañía Aseguradora "El Fénix Agrícola", y una burra de tres años, alzada regular, pelo castaño, sin hierro, las cuales fueron hurtadas en la noche del día 13 del actual del sitio denominado "Arroyo de los Meaderos" de este término, propiedad de Nicomedes Clavijo Sánchez; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 30 de Marzo de 1923.—El Juez, José Pérez.—Por su mandato, Rafael Cámara.
JO—7863

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua alazana, con algunas pintas blancas, alzada 1,50 metros, cabeza pequeña, remos finos y una pinta en un ojo (el izquierdo), la cual fué hurtada en la noche del día 18 del actual del sitio "Los Puntales", término de Navas de San Juan, propio de Francisco Gómez Pérez, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 25 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. A., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez.
JO—7864

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dos borregos, uno de ellos carnero, grande, con un peso aproximado de 40 kilos, y otro más pequeño de unos 15 kilos de peso, ambos blancos, enteros, mochos, de rabo largo, propios de D. Gabriel Lloreda La Rubia, que fueron robados en la madrugada del 28 de Marzo pasado del cortijo perteneciente

a doña Clara Lloreda La Rubia, sito en este término, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 19 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez.
JO—7855

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una crianza de tres años, de 1,23 metros de alzada, pelo rucio, raza española, con lucero blanco en la frente y el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, letra J, núm. 7, en el anca derecha, propia de Celedonio Ródenas Morales, la cual fué hurtada en la noche del 15 al 16 del actual del sitio "Cañada del Peral", término de Santa Elena, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 28 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez.
JO—7856

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de diez años, de 1,78 metros de alzada, pelo oscuro, raza española, sello en la cadera derecha; señas particulares: pelos blancos en costillares, cariciara, cabos claros.

Otra burra, de tres años, de 1,10 metros de alzada, pelo oscuro, raza española, con el sello de la misma Compañía: señas particulares, lúccera, pelos blancos en la raspa, señas de quemaduras en costillares y cadera izquierda, propia de Antonio Cedrón Sánchez, las cuales fueron hurtadas el día 8 del actual del sitio "Cerro de las Monteras", término de Balleán, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en La Carolina a 26 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez.
JO—7867

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra con nueve años, de alzada 1,21 metros, rucia, raza española, y el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera derecha, y una crianza de un año, rucia, regular de alzada, baja de agu-

Jas, descubierta, ambas gordas, propiedad de Herminio Reche Navarro, las cuales fueron hurtadas el día 16 del actual del sitio llamado Cortijo de Los Ramos, término municipal de Carboneros, procediendo a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 28 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez.
JC—7868

CEBREROS

D. Benito González Prieto, Juez municipal suplente, interino, de instrucción de esta villa de Cebreneros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Nicolás Guerra Peinado, vecino de Casillas, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser hallados, sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Yegua, de trece años, de alzada 1,96 metros, capa negra, raza española, con la oreja derecha rasgada y hendida la parte anterior, con marca de El Fénix Agrícola.

Dado en Cebreneros a 2 de Junio de 1923.—El Secretario, Eladio G. Romero.—El Juez, Benito González.
JO—7926

JUZGADOS MUNICIPALES

JAEN

D. Enrique de Guindos Torres, Abogado y Juez municipal de esta capital.

Hago saber: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que venía desempeñándolo, y el cual se ha de proveer por concurso de traslado entre los Secretarios suplentes, conforme a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Jaén, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento.

El Juez municipal, Enrique de Guindos.—El Secretario, José M. Ruiz.
JO—8632

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 887 de orden del año 1923 contra Damián Archilla Morcillo por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Junio de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. José Ruiz y don José del Amo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Damián Archilla Morcillo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Damián Archilla Morcillo a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá satisfacer en efectivo metálico, para entregar al denunciante Mariano Moreno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, declarándose ratificada y bien hecha la detención de la caza, expidiéndose cédula al Alguacil de turno para la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—José del Amo.—José Ruiz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Damián Archilla Morcillo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 15 de Junio de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Manuel Muntañola.

JO—8647

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 436 de orden del año 1923 contra Manuel Rodríguez de la Hoz por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Abril de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. Francisco Hernández y D. Manuel del Valle; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Rodríguez de Hoz de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Rodríguez de la Hoz a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, y Manuel Rodríguez de la Hoz de la condena al Jefe del Registro Central de Penados y librese exhorto al Juzgado municipal de Valdecas para la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Francisco Hernández.—Manuel del Valle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Rodríguez de la Hoz, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Junio de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Manuel Muntañola.

JO—8648

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 374 seguido en este Juzgado contra Antonio Lobera Albander y Pedro Lozano Fargallo por lesiones y hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 6 de Junio de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón, y los Adjuntos D. Maximiliano Clavo y D. Manuel Santamaría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Lobera Albander y Pedro Lozano Fargallo de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Lobera Albander a la pena de seis días de arresto y al pago de la mitad de las costas, y absolviemos libremente a Pedro Lozano Fargallo, declarando de oficio la otra mitad de costas, y sobreseemos provisionalmente el hecho en cuanto a la falta de hurto denunciada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Maximiliano Clavo.—Manuel Santamaría.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Antonio Lobera Albander, expido el presente.

Madrid, 6 de Junio de 1923.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

JO—8649